

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA FLC EN EL EJERCICIO 2024

El **órgano competente para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública de la FLC** es la Gerencia de la ULPGC. En el año 2024 no se ha recibido ninguna solicitud de información pública. En consecuencia, no se han llevado a cabo resoluciones denegatorias.

Si desea [ejercer el derecho de acceso a la información pública](#) relativa a la Fundación Lucio de Las Casas, reconocido en la [Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública](#) de la Comunidad Autónoma de Canarias, puede realizar su solicitud ante el órgano competente para ello, la [Gerencia de la ULPGC](#), de cualquiera de las siguientes formas y lugares:

- **Presencial:** de forma escrita, presentando la solicitud en cualquiera de las oficinas señaladas en la [resolución del Rector](#), punto 1 de la instrucción séptima (publicada en el [BOULPGC de 3 de agosto de 2015](#)) o en las previstas en el artículo 16 de la [Ley 30/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP](#).
- **Por Internet:** a través de nuestra [Sede Electrónica de la ULPGC](#), o enviando correo a transparencia@ulpgc.es.
- **Por vía telefónica:** en el número 928 45 45 00, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

[Modelo de solicitud](#)

[Normativa básica de los Registros de la ULPGC](#)

[Histórico solicitudes años anteriores \(2018-2021\)](#)